BONOS TAXI PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La ayuda económica se concreta en la concesión de un bono que permita a los beneficiarios la utilización del servicio de taxi accesible para sus desplazamientos personales en el municipio de Oviedo.

Los bono-taxis podrán ser utilizados tanto en los auto-taxis convencionales, como en los auto-taxis accesibles, quedando estos últimos para aquellas personas que no puedan o tengan especial dificultad debido a su falta grave de movilidad y que utilicen sillas de ruedas, sobre todo, aquéllas que por sus especiales características no puedan ser transportadas en los auto-taxis convencionales.

	2008	**2009**	**2010**	**2011**
Número bonos	9.664	16.908	23.444	30.5436

	2008	**2009**	**2010**	**2011**
Presupuesto	19.195,60	25.000 €	50.000 €	45.000 €

En el año 2006, se firmó un convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios del Autotaxi del Principado de Asturias, la Asociación Sindical de Trabajadores Autónomos del Taxi-Federación y la Asociación de Parapléjicos y Grandes Discapacitados ASPAYM Principado de Asturias para la ejecución del Programa "Taxi accesible para personas con movilidad reducida",cuyo objetivo es proporcionar medios de transporte accesibles a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que no pueden hacer uso, con carácter general, de otros transportes públicos.

En el citado convenio se establece como uno de los objetivos específicos "Facilitar el uso de los taxis convencionales por las personas con discapacidad que puedan utilizarlos". Se regula asimismo el procedimiento para la prestación del servicio y se establece que "los bono-taxis podrán ser utilizados tanto en los autotaxis convencionales como en los accesibles.

Objetivo general: facilitar medios de transporte accesibles a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que no pueden hacer uso, con carácter general, de otros transportes públicos.

Objetivos específicos:
a) Garantizar el funcionamiento de un número suficiente de taxis adaptados para su utilización por aquellas personas cuya discapacidad les impida utilizar los taxis convencionales.
b) Facilitar el uso de los taxis convencionales por las personas con discapacidad que puedan utilizarlos.
c) Mantener las ayudas económicas que, bajo la forma de vales o bonos, permita a los beneficiarios la utilización del servicio de auto-taxis para sus desplazamientos personales,

estableciendo un procedimiento adecuado para que la utilización de este recurso responda a los objetivos para los que se plantea.

Los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Oviedo con la firma de este convenio son:

a) Establecer una convocatoria de subvenciones para compensar a los titulares de taxis adaptados por los mayores gastos de mantenimiento que comportan estos vehículos. Dicha convocatoria comenzó en el año 2007 y todos los años, los taxistas podrán beneficiarse de estas ayudas.

b) Aprobar unas Bases para la concesión de bono-taxis para personas con discapacidad que garanticen la adecuada utilización de este recurso. Ya se han aprobado y cada año se aprueba el importe destinado a esta finalidad, que este año supone una inversión de 45.000 €.